

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo primero (1º) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibieron comunicaciones de las entidades financieras: BANCO CAJA SOCIAL S.A del 24 de febrero de 2021 por medio del cual informan que la demandada sociedad AFA MEDICAL WORL S.A.S. tiene un embargo registrado, y que los demandados ANDRES FERNANDO ALZATE VALENCIA y LUZ KARIME LONDOÑO, sin vinculación comercial vigente. Por otra parte, el BANCO PICHINCHA S.A., manifiesta que la sociedad AFA MEDICAL WORL S.A.S, no aparece en la base de datos como vinculada a dicha entidad, por tal motivo, no se ejecuta la medida de embargo recibida. Se glosa a las diligencias constancia de entrega del oficio numero 005 del 15 de enero de 2021, que decretó medida cautelar ante las entidades financieras. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

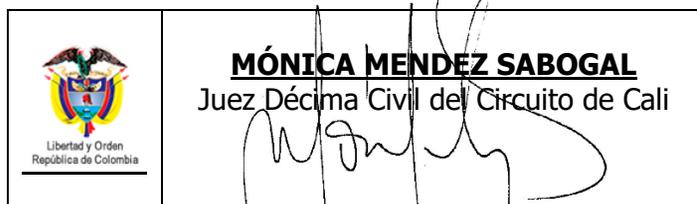
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, marzo primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00216-00

AGREGAR a la presente demanda comunicaciones de las entidades financieras: BANCO CAJA SOCIAL S.A del 24 de febrero de 2021 por medio del cual informan que la demandada sociedad AFA MEDICAL WORL S.A.S. tiene un embargo registrado, y que los demandados ANDRES FERNANDO ALZATE VALENCIA y LUZ KARIME LONDOÑO, sin vinculación comercial vigente. Por otra parte, el BANCO PICHINCHA S.A., manifiesta que la sociedad AFA MEDICAL WORL S.A.S, no aparece en la base de datos como vinculada a dicha entidad, por tal motivo, no se ejecuta la medida de embargo recibida, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

Glosar a las diligencias constancia de entrega del oficio número 005 del 15 de enero de 2021, que decretó medida cautelar ante las entidades financieras

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.